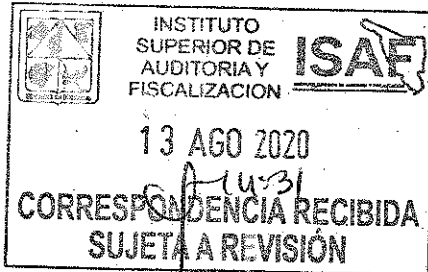


Gobierno del
Estado de Sonora

ACUSE
Secretaría
de Economía



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Oficio No. DGA-221-2020
Hermosillo, Sonora a 13 de agosto de 2020
"2020: AÑO DEL TURISMO"

Asunto: Respuesta al acta de actuaciones y
Pre cierre a la auditoria N° 2019AE0208021439

C. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.
PRESENTE.-

En respuesta a su acta circunstanciada de actuaciones y pre cierre de la auditoria al informe de la cuenta pública no. 2019AE0208021439, me permito anexar las repuestas correspondientes.

1. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2019, se determinaron diferencias en ciertas Partidas, al comparar los Egresos Modificado Anual y los Egresos Devengado Acumulado, manifestados en la Información adicional proporcionada por la Secretaría de Hacienda como Globalizadora de la Cuenta Pública 2019, contra lo presentado en el Cuarto Trimestre de 2019 en el Formato denominado "Analítico por Partidas"

Respuesta.

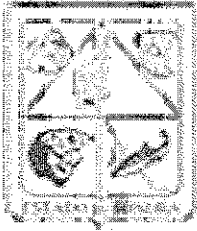
Se anexan las medidas y cancelación de la O.P. correspondiente al inciso b), lo correspondiente al inciso a) se anexo en la plataforma ya que por su dimensión no se puede imprimir.

2. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2019, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente y modificados no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionar justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar la información adicional proporcionada por la Secretaría de Hacienda como Globalizadora del Reporte del Analítico Anual por Dependencia / Unidad Responsable / Capítulo / Fondo / Partida.

Respuesta.

Se anexa la justificación, así como las medidas implementadas para evitar su recurrencia.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de Economía

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL

Una firma manuscrita en tinta que dice "Ana Lydia Almada".

LIC. ANA LYDIA ALMADA RUIZ

C.c.p. C.P. Olga María Córdoba Bustamante.- Órgano de Control Interno de la Secretaría de Economía



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
No. Oficio DGA-218/2020
Hermosillo, Sonora a 10 de agosto del 2020
"Año 2020: Año del Turismo"

MARÍA GUADALUPE ROMERO QUIROZ
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO ESTRATEGICO
PRESENTE.-

Hago referencia a la auditoría al infome de la cuenta publica No. 2019AE0208021439 practicada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) al ejercicio 2019, particularmente al siguiente hallazgo:

1. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2019, se determinaron diferencias en ciertas Partidas, al comparar los Egresos Modificado Anual y los Egresos Devengado Acumulado, manifestados en la Información adicional proporcionada por la Secretaría de Hacienda como Globalizadora de la Cuenta Pública 2019, contra lo presentado en el Cuarto Trimestre de 2019 en el Formato denominado "Analítico por Partidas".

En virtud de lo anterior, y atendiendo las medidas de solventación solicitadas por el ISAF, solicito a Usted que en lo sucesivo monitorear los informes trimestrales y cuenta pública que son enviados por la Subsecretaría de Egresos, para tener identificados las diferencias contenidas en los mismos, y así poder informar en tiempo y forma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

LIC. ANA LYDIA ALMADA RUIZ

C.c.p. C.P. Olga María Córdoba Bustamente, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía
Archivo
Minutario

Unidos logramos más

JUSTIFICACIÓN

De la partida 33302 - Servicios de Consultorías, se tenía un presupuesto programado para un contrato, el cual no se llevó a cabo desde inicio de año, ya que el prestador de servicios fue contratado a partir del mes de julio por lo que se refleja este saldo no devengado en el presupuesto.

De la partida 41102 - Materiales y Suministros, me permito manifestar que dentro del 4to. trimestre del ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Hacienda implementó una reducción del 15% en el gasto operativo a los organismos Comisión de Energía del Estado de Sonora, Comisión de Fomento al Turismo, Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y PROSONORA. Así mismo, aunado a la reducción presupuestal, se suma que durante el mes de diciembre no se autorizó por parte de la Subsecretaría de Egresos el ejercicio del recurso dentro de la partida 41102.

Para evitar su recurrencia dentro del presente ejercicio fiscal y los sucesivos, al momento de la implementación de medidas de ahorro por parte de la Secretaría de Hacienda al gasto de las entidades adscritas a esta Secretaría, se procederá a liberar el recurso que se encuentre comprometido y que no se vaya a ejercer dentro del ejercicio fiscal en curso.

De la partida 41103 - Servicios Generales, me permito manifestar que durante el 4to. trimestre del ejercicio fiscal 2018, la Secretaría de Hacienda implementó una reducción del 15% en el gasto operativo a los organismos Comisión de Energía del Estado de Sonora, Comisión de Fomento al Turismo, Consejo Sonorense Regulador del Bacanora, Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y PRSONORA. Así mismo, aunado a la reducción presupuestal, se suma que durante el mes de diciembre no se autorizó por parte de la Subsecretaría de Egresos del ejercicio del recurso dentro de la partida 41103.

Para evitar su recurrencia dentro del presente ejercicio fiscal y los sucesivos, al momento de la implementación de medidas de ahorro por parte de la Secretaría de Hacienda al gasto de las entidades adscritas a esta Secretaría, se procederá a liberar el recurso que se encuentre comprometido y que no se vaya a ejercer dentro del ejercicio fiscal en curso.

De la Partida 43301 - Subsidios a la Inversión, me permito manifestar corresponde a recurso previsto para celebrar convenios de colaboración del as unidades administrativas de la Dirección General de Minería, Comisión de Mejora Regulatoria del Estado y la Dirección General de Innovación y Sectores Tecnológicos, los cuales no se concretaron al momento del ejercicio fiscal 2018.

Para evitar su recurrencia dentro del presente ejercicio fiscal y los sucesivos, al momento del cierre del ejercicio fiscal, se procederá a liberar el recurso que se encuentre comprometido y que no se vaya a ejercer dentro del ejercicio fiscal en curso.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
No. Oficio DGA 219/2020
Hermosillo, Sonora a 10 de agosto del 2020
"Año 2020: Año del Turismo"

MANUEL BERNARDO RAMÍREZ CONTRERAS
DIRECTOR DEL GASTO DE INVERSIÓN

JUAN CARLOS CARRILLO VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE GASTO CORRIENTE
P R E S E N T E.-

Hago referencia a la auditoría al informe de la cuenta pública no. 2019AE0208021439 practicada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) al ejercicio 2019, particularmente al siguiente hallazgo:

2. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2019, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente y modificados no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionar justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar la información adicional proporcionada por la Secretaría de Hacienda como Globalizadora del Reporte del Analítico Anual por Dependencia / Unidad Responsable / Capítulo / Fondo / Partida.

En virtud de lo anterior, y atendiendo las medidas de solventación solicitadas por el ISAF, solicito a Usted que en lo sucesivo al elaborar la justificación de las Modificaciones al presupuesto Original e Impacto en Metas, se cumpla con los ordenamientos establecidos.

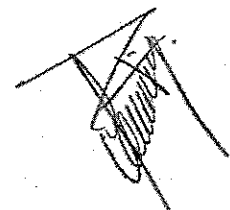
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL


LIC. ANA LYDIA ALMADA RUIZ

C.c.p. C.P. Olga María Córdoba Bustamente, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Archivo
Minutario



Unidos logramos más